



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO P-16/17: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Con fecha 8 de mayo de 2017 se dicta Resolución Rectoral por la que se inicia el expediente de contratación mediante Procedimiento abierto para adjudicar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID".

Autorizado el gasto por el órgano competente, previa fiscalización por la Intervención el día 27 de abril de 2017, se aprueba por el órgano de contratación el pliego de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas particulares, el expediente y la apertura del procedimiento de licitación.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el citado procedimiento, se advierte por la Dirección de Obras y mantenimiento error en el punto 7.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015), Y previo informe favorable de la Intervención de esta Universidad

RESUELVO

Rectificar Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el procedimiento abierto para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** en los siguientes términos:

En el punto 7.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, en el párrafo relativo a OPERARIOS DE F.P. 2º GRADO U OFICIALES DE PRIMERA, **donde dice:**

- Jefe de Equipo (Encargado), con experiencia superior a tres años y mantenimiento de instalaciones de tipo de la que son objeto de este contrato, para el desarrollo diario de los trabajos. Su dedicación será de 40 horas dedicadas en exclusiva al personal objeto del contrato
- 1 Oficial 1ª Electricista, con carnet de instalador de Electricidad.
- 1 Oficial 1ª Fontanero/Calefactor con conocimiento de instalaciones de piscinas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

- 1 Oficial 1ª polivalente para oficios de albañilería, pintura, cerrajería, carpintería, etc.

Debe decir:

- Jefe de equipo especialista en albañilería, que además de desempeñar las labores propias de su oficio, coordinará al resto del personal. Deberá tener una experiencia superior a tres años en mantenimiento de instalaciones objeto de este contrato. Su dedicación sera de 40 h.dedicadas en exclusiva al personal objeto del contrato.
- 1 Oficial 1ª Electricista, con carnet de instalador de electricidad y conocimiento en instalaciones de piscinas.
- 1 Oficial 1ª Fontanero/Calefactor con conocimiento en instalaciones de piscinas.
- 1 Oficial 1ª polivalente para oficios de albañilería, pintura, cerrajería, carpintería, etc. con conocimiento en instalaciones de piscinas.

Igualmente, se acuerda la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante, a fin de asegurar su máxima publicidad.

Madrid, 28 de junio de 2017
EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE,
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)



Concepción Martín-Medina